

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE SUBVENCIONES DE LAS SOLICITUDES AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2019, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ORIENTACIÓN Y OTRAS ACTUACIONES DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO PARA JOVENES ENTRE 16 Y 18 AÑOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.

Con fecha 26 de diciembre de 2019, se publicó en el DOE nº 247 la Resolución de 16 de diciembre de 2019, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones de orientación y otras políticas activas de empleo para jóvenes entre 16 y 18 años correspondientes al ejercicio 2020. Dicha resolución se dicta al amparo del Decreto 67/2018 de 22 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de dichas subvenciones (DOE núm. 102, de 28 de mayo).

El artículo 7 de la citada Resolución establece que, con carácter previo a la resolución definitiva, la Comisión de Valoración hará pública una propuesta provisional con las puntuaciones de todos los expedientes presentados y no desistidos y dará un plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones a las mencionadas puntuaciones, previamente a la elaboración de la propuesta definitiva.

Por lo expuesto y de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el artículo 9 de la Resolución de 16 de diciembre de 2019 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones de orientación y otras actuaciones de políticas activas de empleo para jóvenes entre 16 y 18 años correspondiente al ejercicio 2020, por esta Comisión de Valoración, se informa de la siguiente propuesta provisional de adjudicación:

ENTIDAD	Apdo. A (Máx. 70 puntos)	Apdo. B (Máx. 50 puntos)	Apdo. C (Máx. 15 puntos)	Apdo D (Máx. 10 puntos)	TOTAL	Fecha presentación solicitud Art. 9.2 de la Orden	Grupo de Centro de Empleo
APROSUBA 13	70,00	48,00	4,11	10,00	132,11	14/01/2020	Grupo 1
ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES POPULARES DE EXTREMADURA (AUPEX)	70,00	48,00	1,00	10,00	129,00	03/01/2020	Grupo 4
FUNDACIÓN SORAPAN DE RIEROS	61,25	50,00	1,50	10,00	122,75	10/10/2020	Grupo 2
FUNDACIÓN ATENEA GRUPO CID	42,75	36,00	15,00	10,00	103,75	14/01/2020	Grupo 3
ASOCIACIÓN OLOTENSE CONTRA LA DROGA	24,00	2,00	0,00	10,00	36,00	17/01/2020	-
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	12,00	2,00	1,00	10,00	25,00	20/01/2020	-
ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL ALDEA UTOPIA	0,00	2,00	0,00	10,00	12,00	28/01/2020	-

Grupos de Centros de Empleo:

Grupo 1. Badajoz-Juan Carlos I, Badajoz-San Roque, Badajoz Comarcal, Barcarrota, Olivenza, Jerez de los Caballeros, Fregenal de la Sierra, Albuquerque, Villafranca de los Barros.

Grupo 2. Mérida Integrada, Mérida Comarcal, Montijo, Zafra, Almendralejo, Fuente de Cantos, Azuaga, Guareña, Llerena.

Grupo 3. Plasencia, Casar de Palomero, Coria, Hervás, Hoyos, Jaraiz de la Vera, Navalmoral de la Mata, Trujillo, Valencia de Alcántara, Brozas, Miajadas, Talayuela.

Grupo 4. Cáceres Urbana, Cáceres Comarcal, Villanueva de la Serena, Don Benito, Cabeza del Buey, Campanario, Castuera, Herrera del Duque, Orellana la Vieja.

Una vez reunida la Comisión de Valoración a fecha 2 de Julio de 2020 y estando compuesta por Don Manuel González Boza, Jefe de Servicio de Orientación e Intermediación en calidad de presidente, D^a M. Teresa Borrego Moreno, en calidad de Secretaria y D^a Carmen Mora Frutos, en calidad de vocal, se hace pública la valoración de todas las solicitudes presentadas conforme a los criterios de valoración y ponderación establecido en el artículo 9 de la Resolución reguladora de la subvención.

EL PRESIDENTE



Fdo. Manuel González Boza.

LA SECRETARIA

Fdo. M^a Teresa Borrego Moreno